

## EDUCACIÓN Y TRABAJO INFANTO JUVENIL

En Costa Rica existe legislación suficiente que regula y protege la participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal, de manera que la participación de ellos y ellas en actividades generadoras de ingreso no entre en conflicto con las disposiciones y requerimientos del sistema escolar, dado que éste debe prevalecer sobre el trabajo.

Para efectos de monitorear el cumplimiento y garantía del derecho que tiene la infancia y la adolescencia a asistir, permanecer y concluir la educación, se ha preparado esta guía informativa que describe los principales resultados del módulo sobre trabajo infanto juvenil de 1995, referente a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal, así como en las actividades generadoras de ingreso. La información que se indica constituye un insumo importante para la definición de políticas y toma de decisiones.

Según el módulo para 1995 existen en el país 925.723 personas entre los 5 y 17 años, de ese total el 87% de la población infanto juvenil asiste a la escuela y no trabaja. De esa proporción el 51% corresponde a niños y el 49% que resta a niñas. (Gráfico N° 1)